



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

###### *Información pública*

N/Ref.: V-0171/2021.

Ref./Vertido: 0390-BU.

El Ayuntamiento de Castrojeriz, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Solicitante: Ayuntamiento de Castrojeriz.
- Objeto: revisión autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de la Entidad Local de Castrojeriz.
- Medio receptor: arroyo Villajos o de San Martín.
- Término municipal del vertido: Castrojeriz (Burgos).

Las aguas residuales, antes de su vertido al medio receptor, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

- Pozo gruesos entrada, con dos cámaras.
- Tamiz con paso de malla de 1,5 mm.
- Decantación primaria mediante tanque Imhoff de 192,20 m<sup>3</sup> (107,10 m<sup>3</sup> cámara decantación y 85,10 m<sup>3</sup> cámara digestión).
- Tratamiento biológico mediante dos líneas en paralelo de biodiscos tipo B – 33/314.
- Decantación secundaria de 8,5 m de diámetro.
- Arqueta control vertido, con aforador Parshall.
- No dispondrá de línea de fangos, serán almacenados y entregados a gestor autorizado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro



órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

A 6 de abril de 2021.

El jefe de Área de Calidad de las Aguas,  
Pablo Seisdedos Fidalgo